

RELACIÓN ANUAL 2021 DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A. (EPREMASA)

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), ha sido la norma de referencia en el ámbito de la contratación de las entidades que integran el sector público durante el año 2019, tras el año de transición que supuso el 2.018. En el artículo

La Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (Epremasa, en adelante) es una Sociedad mercantil creada por la Diputación de Córdoba, siendo la sociedad responsable de la Gestión Integral de los Residuos Domésticos y Municipales generados en nuestra provincia. Epremasa se constituye como una entidad del Sector Público de conformidad con el artículo 3.1.h) de la LCSP relativo a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en la letra a) (Entidades que integran la Administración local y por ende, Diputaciones Provinciales) del propio artículo 3.1 sea superior al 50%. La regulación de la actuación contractual por parte de entidades como Epremasa viene desarrollada en la LCSP, y más concretamente en sus artículos 316 a 320, en cuanto somos definidos como poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administraciones Públicas (PANAP, en adelante).

Epremasa, de conformidad con el artículo 318.b de la LCSP y Preámbulo de la misma ha considerado oportuno la aprobación de unas NORMAS INTERNAS DE CONTRATACIÓN (NIC, en adelante), con efectos organizativos internos y sin efectos jurídicos frente a terceros, y sin sustituir ni desplazar el régimen jurídico que La LCSP prevé para los PANAP, aprobadas en nuestro Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2018.

En aras de regular la aplicación interna de la LCSP en Epremasa no sólo en procedimientos de licitación, sino también en la ejecución de los contratos que son consecuencia de los anteriores, se incluye una serie de criterios, extraídos de manera sintética de la propia LCSP, que determinen cómo actuar antes las vicisitudes más comunes durante la vigencia de los contratos, por tanto.

La referencia y regulación que se lleva en esta norma interna (ajustada a LCSP) podemos utilizarla de guía para plantear la estructura del objeto de la presente relación de contratos, en virtud de los siguientes puntos:

El procedimiento de contratación de EPREMASA cumple con lo establecido en la LCSP.

Código seguro de verificación (CSV):

EE71 406A 12A4 AD64 87DF



EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

1.-Tipos de contratos.

En la presente relación de incluyen los contratos adjudicados por la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A., agrupados por los siguientes tipos de contratos:

- Contratos de obras, definidos por el artículo 13 LCSP.
- Contratos de suministros, definidos en el artículo 16 LCSP.
- Contratos de servicios, definidos en el artículo 17 LCSP.

2.- Sistema de obtención de datos.

La presente relación se ha elaborado con la información suministrada por la Secretaría de la Unidad de Compras (Mesa de Contratación), donde se inscriben, todos los contratos y sus incidencias que adjudiquen o aprueben los órganos de contratación de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente.

3.- Órganos de contratación

Los órganos de contratación de EPREMASA son, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y acuerdos y poderes, que al respecto, pueda tomar el Consejo de Administración (acuerdo adoptado el 19 de septiembre de 2019), con carácter general, son los siguientes:

A) Consejo de Administración: Le corresponde el gobierno y administración de la sociedad (art. 8 de sus Estatutos Sociales), y será órgano competente para la contratación de todos los contratos sujetos a regulación armonizada:

- Contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.350.000 €.
- Contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o superior a 214.000 €.

b) Presidente del Consejo de Administración: Abarca todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales reservan al Consejo de Administración y la Gerencia (incluyendo las delegadas a ésta por el Consejo de Administración), en especial, las reseñadas en los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley. Tendrá competencia para la aprobación de expedientes de contratación y adjudicación de los siguientes contratos no sujetos a regulación armonizada, dando cuenta de ello al Consejo de Administración:

- Contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 € e inferior a 5.350.000 €.
- Contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000 € e inferior a 214.000 €.

c) El Consejero-Delegado con poderes para ellos, de conformidad con acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2020. En el ámbito de los límites y condiciones fijados

Código seguro de verificación (CSV):

EE71 406A 12A4 AD64 87DF



EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

en la autorización del Consejo de Administración (art. 24.e de los Estatutos Sociales), está facultado como órgano para realizar toda clase de contratos, adquisiciones, suministros y operaciones que sea conforme al giro o tráfico mercantil propio de la empresa. Tendrá competencia para la aprobación de expedientes de contratación y adjudicación de los siguientes contratos, dando cuenta de ello al Presidente del Consejo de Administración:

- Contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 €.
- Contratos de servicios y de suministros, inferiores a 15.000 €.

1. Tramitación de expedientes

En el Comité de Contratación de EPREMASA, se han tramitado los expedientes de contratación, de acuerdo con el siguiente ámbito de aplicación, clasificación y umbrales:

ÁMBITO	CLASIFICACIÓN	UMBRAL
CONTRATO S.A.R.A.	OBRAS	+ 5.350.000,00
	SERVICIOS/SUMINISTROS	+ 214.000,00
CONTRATOS NO S.A.R.A.	OBRAS	-5.350.000,00/+40.000,00
	SERVICIOS/SUMINISTROS	-214.000,00/+15.000,00
CONTRATACIÓN MENOR	OBRAS	-40.000/+5.000,00
	SERVICIOS/SUMINISTROS	-15.000,00/+5.000,00

4. Procedimientos de contratos.

a) Contratos Menores:

Contratos de obras de valor inferior a 40.000€ y otros contratos de valor inferior a 15.000€.

Los contratos menores se han adjudicado directamente a los proveedores con capacidad de obrar y que contaban con la habilitación profesional necesaria realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 de la LCSP, respecto de lo cual queda constancia en los expedientes correspondientes.

Se adjunta el listado de los contratos menores formalizados por esta entidad (con cuantías inferiores a los 15.000 euros, para servicios y suministros, así como a 40.000 euros, para las obras), los cuales aparecen en nuestra página web en pestaña de transparencia.

Código seguro de verificación (CSV):

EE71 406A 12A4 AD64 87DF



EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

INFORME: RELACIÓN ANUAL CONTRATOS
(menores y no menores), 2021.

ORDEN	Nº EXPEDIENTE CLAVE	DESCRIPCIÓN CONTRATO	DURACIÓN	PRECIO LICITACIÓN (SIN IVA)	PRECIO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	FECHA ADJUDICACIÓN	NIF ADJUDICATARIO	NOMBRE ADJUDICATARIO
1	CONTMENOR.2020.28	Servicio control asentamiento: levantamiento topográfico	12,00	11.000,00	10.080,00	13/01/2021	A14022099	JICAR, S.A.
2	CONTMENOR.2021.01	Suministro de sacos de polietileno	12,00	4.800,00	4.780,60	02/03/2021	B14596670	BURPLASTIC, S.L.
3	CONTMENOR.2021.04	Campaña de sensibilización medioambiental 2021	6,00	10.000,00	8.390,00	23/04/2021	30207170M	LA PENÚLTIMA PRODUCCIONES (Ana M ^o Moya Fernández)
4	CONTMEMOR.2021.05	Servicio de camión grúa para transporte de contenedores	1,00	500,00	350,00	05/05/2021	B14335335	GRÚAS Y TRANSPORTES ARJONA DE TENA, S.L.L.
5	CONTMENOR.2021.06	Suministro de 10 tensores enganche Plantas Transferencia	4,00	13.500,00	7.670,00	14/01/2020	A08166167	KADANT PAAL, S.A.U.
6	CONTMENOR.2021.07	Redacción y dirección de obras para instalación de plantas de transferencia en el centro de Dos Torres	3,00	13.800,00	10.500,00	16/07/2021	B14919856	AGROMED S.L.
7	CONTMENOR.2021.08	Servicio de camión grúa para transporte de contenedores	1,00	4.950,00	4.178,25	06/08/2021	B14335335	GRÚAS Y TRANSPORTES ARJONA DE TENA, S.L.L.
8	CONTMENOR.2021.09	Suministro de sacos de polietileno	3,00	9.980,00	9.665,20	06/08/2021	B14596670	BURPLASTIC, S.L.
9	CONTMENOR.2021.10	Asesoramiento obtención financiación proyectos de RTVE a través de Fondos NEXT GENERATION EU	12,00	14.973,00	14.520,00	18/10/2021	B86834256	PWACS
10	CONTMENOR.2021.11	Suministro de contenedor soterrado Rute	3,00	4.995,00	4.995,00	01/09/2021	B59926733	SOTKON SP, S.L.U.
11	CONTMENOR.2021.12	Suministro de piezas para el reacondicionamiento de 2 unidades de contenedores soterrados V-CONSYST	3,00	4.995,00	4.929,56	07/10/2021	B59926733	EQUINORD
12	CONTMENOR.2021.13	Mantenimiento sistema anticáidas CM Montalbán	3,00	1.500,00	1.344,79	06/12/2021	B64825144	SOLUCIONES HERRAMIENTAS TÉCNICAS, S.L.

Código seguro de verificación (CSV):



EE71 406A 12A4 AD64 87DF

EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

ORDEN	Nº EXPEDIENTE CLAVE	DESCRIPCIÓN CONTRATO	DURACIÓN	PRECIO LICITACIÓN (SIN IVA)	PRECIO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	FECHA ADJUDICACIÓN	NIF ADJUDICATARIO	NOMBRE ADJUDICATARIO
13	CONTMENOR.2021.14	Implantación del Plan de Igualdad	4,00	2.600,00	2.575,00	28/10/2021	B90398918	TALENTION CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA EN RECURSOS HUMANOS, S.L.
14	CONTMENOR.2021.15	Equipo informático Comunicación	1,00	3.500,00	3.037,68	04/06/2020	30204851D	GLORIA E. BRAVO MOLINA
15	CONTMENOR.2021.17	Formación en Redes Sociales y Marketing	< MES	2.900,00	2.900,00	13/09/2021	B40613804	SUMERU CIMA, S.L.
16	CONTMENOR.2021.18	Suministro obsequio Navidad empleados y consejeros	< MES	4.000,00	4.000,00	10/12/2021	B14417539	JAMONES Y EMBUTIDOS LA FINOJOSA, S.L.
17	CONTMENOR.2021.19	Comida de Navidad empresa	< MES	4.000,00	4.000,00	15/12/2021	B14624779	BODEGAS CAMPOS CATERING, S.L.
				TOTAL	97.916,08			

Las contrataciones que aparecen a continuación se realizaron conforme a lo regulado en el artículo 118 de la LCSP:

Código seguro de verificación (CSV):

EE71 406A 12A4 AD64 87DF



EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

b) Licitaciones y Procedimiento de Contratación. Con carácter general y sin perjuicio de la posibilidad de adjudicar directamente los contratos menores (contratos de valor estimado inferior a 40.000 € en el caso de obras y de 15.000 € en el caso de suministros o servicios, conforme a lo previsto en el artículo 16 de las presentes NIC) el procedimiento a utilizar en las licitaciones de Epremasa será el procedimiento abierto en sus diferentes modalidades, y que se enumeran a continuación:

Atendiendo a la cuantía de los contratos y el tipo, se ha procedido a su adjudicación por los siguientes procedimientos.

UNO.- Procedimiento abierto supersimplificado:

Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 € y contratos de suministros y servicios de valor estimado inferior a 35.000 € (excepto a los contratos de servicios que tengan prestaciones de carácter intelectual a los que no resultará de aplicación este procedimiento): Regulados conforme lo recogida en el artículo 159.6 de la LCSP, así como las Normas Internas de Contratación se tramita el procedimiento abierto super simplificado, bajo las siguientes características:

- El plazo mínimo para presentación de ofertas son 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.
- Todos los criterios de adjudicación que deben utilizarse serán cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, por lo que no caben criterios de juicio de valor.
- La existencia de la Mesa de contratación es potestativa.
- Se puede eximir a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

DOS.- Procedimiento abierto simplificado:

Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 € y contratos de suministros y servicios de valor estimado igual o inferior a 100.000 €: Regulado conforme lo recogido en los apartados, 1 al 5, del artículo 159 de la LCSP, así como las Normas Internas de Contratación se tramita el procedimiento abierto simplificado, bajo las siguientes características:

- Este procedimiento debe adjudicar el contrato en un plazo de 1 mes desde que se convocó la licitación.
- Los plazos mínimos para presentación de ofertas son 15 días naturales (servicios y suministros) y 20 días naturales (obras).
- Los criterios de adjudicación del contrato que preferentemente deben utilizarse son los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. No obstante, se admite la utilización de criterios relativos a juicios de valor, siempre y cuando su ponderación no supere el 25 % del total de los criterios, o el 45 % del total de los criterios en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual.
- Es obligatoria para todos los licitadores la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda de conformidad

Código seguro de verificación (CSV):

EE71 406A 12A4 AD64 87DF



EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, y siempre que no se vea limitada la concurrencia.

TRES.- Procedimiento abierto (contrato no regulación armonizada):

Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor estimado superior a 2.000.000 € y contratos de suministros y servicios de valor estimado superior a 100.000 €: Regulado a través de procedimiento abierto general en los términos previstos en el artículo 156 de la LCSP.

CUATRO.- Procedimiento abierto (contrato regulación armonizada):

Conforme LCSP.- Contratos de obras de valor superior a 5.350.000€ y otros de valor superior 214.000€.

Se han elaborado PCAP y PTT y publicado en el perfil de contratante de Epremasa, utilizando la Plataforma de Contratación del Estado (www.epremasa.es), así como en el Diario Oficial de la Unión Europea; para su adjudicación por **procedimiento abierto**.

(Procedimiento abierto: El plazo mínimo de presentación de proposiciones por los licitadores ha sido de 26 días naturales para los contratos de obras y 15 días naturales para el resto de contratos. Los anteriores plazos en el caso de haberse publicado en el DOUE se amplían al cómputo previsto en el artículo 156 de la LCSP).

El resto de contratos (no menores) formalizados por Epremasa a lo largo del 2.019, corresponden al siguiente listado, se realizaron conforme la LCSP, y que se corresponden con los cuatro tipos de procedimientos previstos anteriormente son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

EE71 406A 12A4 AD64 87DF



EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

INFORME: RELACIÓN ANUAL CONTRATOS
 (menores y no menores), 2021.

Nº orden	Objeto del contrato	Nº Lotes	Plazo de ejecución (en meses)	Presupuesto licitación (sin I.V.A y otros impuestos indirectos)	Precio de adjudicación (sin I.V.A y otros impuestos indirectos)	NIF ADJUDICATARIO	Adjudicatario
1	Servicio de vigilancia y control medioambiental		36	155958,29	116957,01	B80368426	CONSULTORÍA DE TÉCNICAS AMBIENTALES, S.L.
2	Servicio de vigilancia y seguridad en el Complejo Medioambiental de Montalbán		36	394864,77	394566	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
3	Reparaciones, mantenimiento y obras de urbanizaciones, edificios e instalaciones	LOTE 1 (NORTE)	36	96192,54	70884.63	B14429450	EXNITRANSA, S.L.
4		LOTE 2 (SUR)	36	224449.26	163602.93	B14429450	EXNITRANSA, S.L
5	Reparación y mantenimiento de fontanería	LOTE 1 (NORTE)	36	12917.00	12691.65	A48027056	ELECNOR, S.A
6		LOTE 2 (SUR)	36	38748.00	36563.20	A48027056	ELECNOR, S.A
7	Suministro de 29 buzones de contenedores soterrados para Montoro		6	93090	92220	B59926733	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
8	Suministro de vestuario	LOTE Nº 1	24	12903.70	19360.00	28731842N	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
9	Suministro de calzado	LOTE Nº 2	24	3169.2	4985.00	28731842N	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
10	Suministro de otro equipamiento	LOTE Nº3	24	3329.40	6302.40	A96933510	SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.U.
11	Material de oficina		36	7181,07	5502,24	B86261096	BOLIS'R'US TODO PARA OFICINA, S.L.

Código seguro de verificación (CSV):

EE71 406A 12A4 AD64 87DF



EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022

INFORME: RELACIÓN ANUAL CONTRATOS
 (menores y no menores), 2021.

12	Servicio de desratización, desinfección y desinsección de Centros	LOTE ZONA NORTE	24	178362.00	11630.00	B14794671	AGROTÉCNICAS DE CONSERVACIÓN, S.L.
13	Servicio de desratización, desinfección y desinsección de Centros	LOTE ZONA ALTO GUADALQUIVIR	24	14352.00	9610.00	B14794671	AGROTÉCNICAS DE CONSERVACIÓN, S.L.
14	Servicio de desratización, desinfección y desinsección de Centros	LOTE ZONA BAJO GUADALQUIVIR	24	10756.00	7200.00	B14794671	AGROTÉCNICAS DE CONSERVACIÓN, S.L.
15	Servicio de desratización, desinfección y desinsección de Centros	LOTE ZONA SUR	24	13782.00	9230.00	B14794671	AGROTÉCNICAS DE CONSERVACIÓN, S.L.
16	Mantenimiento red biogás y central de combustión Dos Torres		24	9181,78	9181,68	B83443960	TRACO IBERIA, S.L.
17	Asesoría laboral, defensa y representación jurídica		12	15000.00	13200.00	30414830K	RAFAEL PÉREZ MOLINA
				TOTAL	579271.98		

Córdoba a 27 de enero de 2022.

Código seguro de verificación (CSV):



EE71 406A 12A4 AD64 87DF

EE71406A12A4AD6487DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 27/1/2022